



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2025-25-4-003119

Res. 1726/2025

Montevideo, 22 de julio de 2025.

VISTO: La Resolución N° 2593/021 (Acta N° 32), de fecha 22/09/2021 del Consejo Directivo Central por la cual se homologó la nueva estructura organizacional de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional;

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 2478/2021 de fecha 30/07/2021, la entonces Dirección General, aprobó la reorganización de la estructura organizacional y en el Numeral 6) de dicho acto administrativo, se readecuaron las funciones y cometidos de las Direcciones de los Campus Regionales de Educación Tecnológica;

II) que las Direcciones Técnicas de Gestión Académica y de Gestión Educativa en un trabajo conjunto, elevan los nuevos cometidos, funciones y estructura de los Campus Regionales de Educación Tecnológica, que modifican lo oportunamente homologado por el Consejo Directivo Central en la Resolución citada en el VISTO de la presente;

III) que a fs. 27, la Dirección del Programa de Gestión Financiero Contable informa que, de aprobarse lo solicitado en los presentes obrados, no se generaría un costo presupuestal incremental, en virtud que lo que se propone es una nueva definición de cometidos, funciones y estructura de los Campus Regionales, sin la necesidad de creación de cargos y/o funciones nuevas;

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a la Memoria del Quinquenio 2005-2009, bajo el título "Propuestas y desafíos" y recogidas en el Plan Quinquenal del Consejo de Educación Técnico-Profesional 2010-2014, se

determinó la instalación de los Campus Regionales de Educación Tecnológica, lo cual se concluyó por Resolución N° 642/2013 (Acta N° 123), de fecha 03/07/2013, aprobándose por Resolución N° 1281/2014 (Acta N° 179), de fecha 21/05/2014 la estructura organizacional y las funciones de las Direcciones de los mismos, y por Resolución N° 762/15 (Acta N° 224) de fecha 15/04/2015 se aprobó el documento “Campus Regionales de Educación Tecnológica del Consejo de Educación Técnico-Profesional”, por el cual se definieron aspectos sustanciales para avanzar en su implementación;

II) que el principal objetivo fue generar un proceso de descentralización de la gestión pedagógica-administrativa;

III) que la Educación Técnico Tecnológica Profesional, asume el desafío de articular ciencia y tecnología para favorecer la integración social, el respeto a la diversidad cultural, la igualdad de oportunidades, el crecimiento económico, la sustentabilidad y soberanía nacional;

IV) que los Polos de Educación Tecnológica funcionarán como centros de referencia regionales, para la construcción, intercambio y socialización del conocimiento con todos los centros educativos y la comunidad en general;

V) que para ello es esencial ampliar la base científico-tecnológica, creando junto con otras instituciones una masa de técnicos y profesionales capaces de adaptar tecnologías existentes a la realidad nacional o generar nuevas alternativas, activando mecanismos que posibiliten la innovación;

VI) que la instalación de los Campus Regionales de Educación Tecnológica es generar propuestas educativas en el interior del país y hacer énfasis en el desarrollo de áreas de conocimiento asociadas a las especificidades de cada región;

VII) que de esta manera se avanza hacia la consolidación de una visión que



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

promueva una educación científico-técnico-tecnológica-profesional pertinente y de calidad, en concordancia con los lineamientos estratégicos nacionales en lo social y productivo;

ATENCIÓN: a lo expuesto y conforme a la normativa vigente;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Aprobar los nuevos cometidos, funciones y estructura de los Campus Regionales de Educación Tecnológica, que a continuación se detallan:

Cada uno de los Campus estará a cargo de un Director, que dependerá del Programa de Descentralización. Estará acompañado de un secretario administrativo y un equipo técnico docente.

Estructura inicial de los Campus:

- Director.
- Secretaría administrativa.
- Junta de inspectores.
- Junta de Directores.
- Equipo administrativo (para temas vinculados al área financiero contable y gestión humana, entre otros).
- Referente Educativo-Académico (temas de oferta educativa, difusión, trabajo con docentes de formación, entre otros).
- Referente Educativo-Territorial (trabajo con los actores territoriales, referente de los equipos ex UAL (ahora extensión) y capacitaciones).

Sobre el Director de Campus:

Es la figura institucional a nivel regional que asesora, articula, coordina y evalúa los procesos técnico-pedagógico de la gestión educativa institucional, así como la representación institucional en los territorios de la región.

Tendrá un rol de garante entre las políticas educativas impulsadas y su concreción en los centros educativos, lo que hace esencial su papel transformador y agente de cambio en la gestión pedagógica y territorial.

Cometidos de los Directores de Campus:

- Organizar y gestionar el Campus, nucleando las capacidades humanas asociadas al desarrollo socio económico de la región, fortaleciendo el desarrollo de las funciones de enseñanza, investigación tecnológica y extensión.
- Convocar y presidir la Junta de Inspectores y la Junta de Directores.
- Participará de la Junta de Directores de Programas y Direcciones de Campus.
- Asistir al Programa de Descentralización y al Consejo en la formulación y ejecución de las actividades en el territorio.
- Asegurar la implementación de las diferentes estructuras de carácter regional según las orientaciones del Programa de Descentralización, generando las acciones necesarias para el desarrollo educativo en el territorio.
- Planificar en coordinación con la Inspección Regional y los actores del territorio el Plan Estratégico Educativo y Territorial del Campus.
- Facilitar los mecanismos para la gestión de calidad de los procesos administrativos que aseguren el trabajo educativo en la región del Campus.
- Articular con las unidades académicas e inspecciones la propuesta educativo anual que se ofrecerá en el campus, la cual se enmarca en el Plan Estratégico Educativo y Territorial del Campus y se construye en el intercambio en instancias a nivel central.
- Coordinar y articular con las inspecciones regionales y con los Centros Educativos la implementación de los servicios y recursos necesarios para el desarrollo de la oferta educativa.
- Facilitar los procesos que hagan posible el acceso de los estudiantes a los



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

Centros Educativos y las propuestas ofrecidas.

- Diagnosticar, sistematizar, analizar y diseñar propuestas que elevarán al Programa de Descentralización respecto a las necesidades de recursos, docentes, y aspectos de gestión que contribuyan a una adecuada prestación de los servicios educativos.
- Generar los espacios de intercambio entre todos los actores del Campus para lograr la articulación ordenada y sistemática de las actividades educativas.
- Contribuir con las Direcciones de los Polos Educativos Tecnológicos en aquellos aspectos que le sean solicitados.
- Instrumentar los mecanismos para sistematización de la información y su comunicación.
- Generar vínculos con actores de ámbitos empresariales, productivos, sociales, educativos y de investigación con el fin de concretar espacios de cooperación que fortalezcan las funciones de enseñanza, investigación y extensión. Se tomarán los planteos que se realicen en las mesas técnicas que se convoquen en cada Polo, las cuales deberán ser convocadas al menos 2 veces al año.
- Contribuye activamente a la consolidación del proceso de descentralización y desconcentración, siendo el responsable de aquellas funciones que asuman carácter descentralizado o desconcentrado.
- Propiciar procesos de descentralización y desconcentración que favorezcan el desarrollo de las comunidades educativas locales, regionales y a nivel nacional.
- Velar por el cumplimiento de los lineamientos estratégicos de políticas educativas en su ámbito de gestión.
- Articular e intermediar entre las políticas educativas, los Centros Educativos y los territorios.
- Sistematizar información referente a la gestión educativa institucional.

- Generar un acervo de información que posibilite la toma de decisiones de todos los actores del sistema educativo, a partir de una evaluación prospectiva con parámetros definidos colectivamente.
- Desarrollar el rol de articulación, coordinación y comunicación entre los niveles regionales y locales, con el nivel central de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional.
- Diseñar y presentar el Plan Estratégico Educativo y Territorial a efectos de la organización de la tarea institucional y profesional que debe llevar adelante.
- Asegurar que el Plan Estratégico Educativo y Territorial del Campus esté en consonancia con las directrices institucionales establecidas en el plan quinquenal y con el desarrollo social y productivo de la región.
- Garantizar las condiciones que aseguren el desarrollo de estructuras que favorezcan las funciones de enseñanza, investigación propias del Campus.
- Planificar y acordar conjuntamente con los equipos técnicos docentes de los Campus, el plan de trabajo en concordancia con las líneas estratégicas institucionales, asegurando su ejecución.
- Supervisar y evaluar de acuerdo con la normativa vigente, la gestión de los Inspectores Regionales, equipos técnicos docentes y otros actores que estén a su cargo en el cumplimiento de sus funciones, sistematizando la información y elevando los informes pertinentes a quién corresponda.
- Coordinar el trabajo con los Inspectores Regionales respecto a la propuesta educativa de los centros y regiones.
- Asesorar, evaluar y calificar el desempeño de los Inspectores Regionales.
- Propiciar espacios de autonomía técnica y académica de la Inspección Regional con asesoramiento permanente desde ese rol.
- Supervisar las gestiones pedagógicas, administrativas de los Inspectores



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

Regionales así como trabajar profesionalmente con los mismos en las planificaciones, ejecución y evaluación, visitas a centros, entre otros.

- Determinar la cantidad de visitas que debe realizar cada Inspector Regional a los centros educativos, y acordar formas de registros, seguimientos, entre otros.
- Establecer días, horarios de trabajo, guardias de los Inspectores Regionales realizando el control correspondiente.
- Participar, y/o asegurar la representación institucional, en las Comisiones Descentralizadas de la Administración Nacional de Educación Pública.
- Participar en todas las instancias que convoquen las autoridades institucionales, para la elaboración de líneas de trabajo o proyectos institucionales.
- Proponer al Programa de Descentralización y a las autoridades institucionales, las medidas conducentes a facilitar la desconcentración y delegación de funciones que favorezcan la adecuada organización y funcionamiento de los Campus.
- Asegurar la ejecución de los procesos que hagan viable la implementación de la propuesta educativa del Campus en coordinación con los actores que corresponda.
- Analizar y asegurar el desarrollo de estrategias dirigidas al logro de una gestión eficaz y eficiente de cara al territorio conjuntamente con los actores institucionales de referencia.
- Asegurar la formulación y el cumplimiento de políticas educativas que promuevan el desarrollo territorial, impulsando su implementación y realizando su seguimiento.
- Generar vínculos con actores de ámbitos empresariales, productivos y de investigación con la finalidad de concretar espacios de cooperación que

fortalezcan las funciones de enseñanza, investigación y extensión.

- Generar espacios dirigidos a recoger las principales problemáticas y desafíos de su región, diseñando con la Junta de Directores y la Junta de Inspectores las respuestas que en forma eficiente atiendan las situaciones planteadas.
- Prever y organizar la asignación y distribución de los recursos humanos de forma de asegurar el buen funcionamiento de los centros pertenecientes al Campus.
- Gestionar la propuesta educativa del Campus, en coordinación con otros actores claves del territorio, fortaleciendo los vínculos dentro de la Administración Nacional de Educación Pública y con otras instituciones.
- Establecer los mecanismos de supervisión, seguimiento y evaluación de las metas propuestas.
- Promover la divulgación y/o creación de normativas y protocolos dirigidos a asegurar la descentralización o desconcentración de la gestión tanto pedagógica como administrativa.
- Asegurar, conjuntamente con las Inspecciones Regionales, el cumplimiento de las normas, reglamentos y pautas de funcionamiento relacionadas con la organización y gestión de Centros Educativos.
- Estimular y promover la formación, actualización y especialización de los funcionarios y docentes de los Centros Educativos de la región, propiciando instancias de crecimiento profesional e institucional, detectando las necesidades de perfeccionamiento y actualización, así como los recursos y acciones para lograrlo, coordinando con actores institucionales e interinstitucionales y el mundo del trabajo.

Sobre el perfil educativo-académico:

El perfil Educativo-Académico forma parte del equipo de gestión del Campus,



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

junto al Director y al perfil Educativo-Territorial.

Este perfil trabajará fuertemente para facilitar en el territorio la ejecución de las actividades educativas. Contará con la información necesaria sobre la oferta educativa existente a nivel institucional y de su región, en lo que refiere a planes, programas, reglamentos vigentes, para brindar y orientar a los Centros Educativos de la región.

En el desarrollo de su tarea generará insumos e informes periódicos que serán una herramienta fundamental para el desarrollo del trabajo del equipo de gestión del Campus.

Sus principales funciones serán:

- Contribuir a la organización y coordinación de las distintas etapas del diseño de la oferta educativa del Campus.
- Recibir y procesar las solicitudes de cursos de las Escuelas que integran el Campus.
- Apoyar en la difusión de la oferta educativa de la región.
- Generar insumos e informes sobre el estado de situación del desarrollo de la oferta educativa de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional en la región del Campus.
- Conocer la oferta educativa de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional en lo referente a los planes, programas y reglamentos.
- Canalizar las demandas locales, de nuevas propuestas educativas solicitadas en la región.
- Generar y sistematizar insumos que permitan el desarrollo adecuado de las instancias de planillado departamental y regional.
- Releva las necesidades de formación de los equipos de gestión, docentes y no docentes de los centros educativos de la región.

- Gestionar, en comunicación con los espacios institucionales de referencia, instancias de formación, que den respuestas a las necesidades de los equipos de trabajo de los centros educativos de la región.
- Estar disponible para las tareas que sean demandadas por el Director de Campus o el Programa de Descentralización y que estén en consonancia con la función.
- Contribuir a la construcción del mapeo territorial de recursos y actores de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional en los territorios del Campus.
- Participará de las instancias de formación generadas y propuestas desde el Programa de Descentralización.

Sobre el perfil educativo-territorial:

El perfil Educativo-Territorial forma parte del equipo de gestión del Campus, junto al Director y al perfil educativo-académico.

Dicho perfil desarrollará estrategias de vínculo con actores vinculados al desarrollo social y productivo de la región, que permita generar insumos para ampliar las oportunidades de formación de la población de la región.

Sus principales funciones serán:

- Articular y generar vínculos con los actores institucionales e interinstitucionales de la región.
- Relevar y orientar las demandas y necesidades de formación y capacitación del territorio.
- Aportar elementos para la definición de las ofertas educativas del territorio.
- Fortalecer el trabajo interdisciplinario entre los distintos actores educativos y el sector productivo.
- Identificar, sistematizar y difundir las cadenas productivas y de valor de la



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

región.

- Será el referente regional de los equipos de extensión (Ex UAL de la región).
 - Contribuir al mapeo territorial de actores, recursos y ámbitos interinstitucionales de la región de alcance del Campus.
 - Asesorar y acompañar al Director de Campus en la participación de ámbitos interinstitucionales en los que la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, deberá estar representada.
 - Participará de las instancias de formación generadas y propuestas desde el Programa de Descentralización.
- 2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 3) Pase al Departamento de Administración Documental para elevar las presentes actuaciones al Consejo Directivo Central.

Dra. Paola SAYANES LAVACA
Secretaria General

NC/vp

Prof. Virginia VERDERESE MAIOCHI
Directora General